



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO**

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 2026**

**SANTIAGO, 11 de diciembre de 2023**

### **VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N° 2, de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Artículo 10 N° 7, letra l) del D.S. 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

### **CONSIDERANDO:**

1. El Centro de Información y Biblioteca Especializada Guillermo Joiko (CIBE) posee una importante colección de revistas de especialidad en el área de la conservación-restauración. Estas se reciben por donación o canje, y otras por medio de suscripción. Algunos títulos han variado en el tiempo, pero otros se mantienen y también se han agregado nuevas revistas, lo que hace de esta colección un repertorio único en el SERPAT que permite ofrecer un servicio especial y de alta demanda en el campo de la docencia y del ejercicio profesional, para la preservación y recuperación del patrimonio cultural en Chile, bajo criterios teóricos y metodológicos de vanguardia.
2. La suscripción de revistas impresas y en línea que posee el CNCR son de acceso abierto y gratuito, y como tal el principal medio de actualización en este campo disciplinario, no solo para las y los profesionales del CNCR sino que en particular para los usuarios externos, cuya divulgación se efectúa por medio de correo electrónico mediante la iniciativa "Alertas de Revistas", las que son muy solicitadas por profesionales que habitan en distintos lugares del país, siendo indispensables para el correcto funcionamiento del Centro de Información y Biblioteca Especializada Guillermo Joiko del CNCR.
3. Que dentro de los objetivos del Programa Social que lleva adelante el CNCR, el Centro de Información y Biblioteca Especializada Guillermo Joiko aporta directamente al cumplimiento del componente denominado "Investigación y Acceso a la Información sobre Patrimonio y su entorno", cuyo objetivo es generar y proveer información y conocimiento actualizado acerca del patrimonio y su entorno para la toma de decisiones en la conservación –restauración, poniendo a disposición de la comunidad información actualizada esta importante colección de revistas.
4. Que para el año 2022, se autorizó el trato directo según Resolución Exenta N° 1294 del 7 de septiembre de 2022, por un monto de US \$9.807,33 (nueve mil ochocientos siete dólares con treinta centavos de dólar) exentos de IVA.
5. En atención a las instrucciones de austeridad emanadas por la Presidencia de la República según Gab. Pre. N° 1 del 18 de abril de 2023, se evaluó la pertinencia de la renovación de suscripciones a revistas, reduciéndolas a máximo a partir del presente año, y solo renovando los títulos estrictamente necesarios para el desarrollo de las funciones del Centro de Información y Biblioteca Especializada Guillermo Joiko, y que no se encuentran disponibles de manera gratuita, permitiendo así dar continuidad a la colección del CIBE, poniendo a disposición de usuarios, investigadores y a la comunidad en general de los siguientes títulos:



- a. International Journal Of Heritage Studies
  - b. Journal Of Cultural Heritage
  - c. Journal Of The Institute Of Conservation
  - d. Studies in Conservation
6. Que es importante dar continuidad a la suscripción de revistas adquiridas previamente por el CNCR durante los últimos años, cuyos números de publicación mantienen periodicidad de entre 3 hasta 12 veces en el año, por lo que resulta indispensable darle continuidad a la colección.
  7. Que dichas suscripciones no se comercializan en Chile, y deben contratarse con proveedores de servicios de información y que además representen a las principales editoriales del mundo, entregando además los respaldos para sus descargas en línea desde sus bases de datos de investigación.
  8. Que con fecha 16 de octubre se licitó públicamente los servicios de suscripción de revistas especializadas en el área de Conservación y Restauración bajo el ID 4841-13-L123 y cuya licitación resultó desierta sin oferentes según REX N° 200 de fecha 11 de noviembre de 2023.
  9. Desde el año 2016, la empresa TELDAN Inc. (<https://www.teldan.com/>) mantiene la suscripción de las revistas especializadas y proporciona confianza y seguridad en la disponibilidad de los títulos en línea y en el envío de los números impresos, manteniendo una continuidad ininterrumpida en la colección, proporcionando además soporte en línea para la descarga de sus bases de datos.
  10. La empresa Teldan Inc. Informa en carta dirigida al Centro Nacional de Conservación y Restauración, recibida por la Unidad de Administración y Finanzas que la empresa con sede principal en Israel **no cuenta con representación legal en Chile, y tampoco está inscrita en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**.
  11. El proveedor internacional **TELDAN Inc.** Presentó una cotización por el periodo enero 2024 hasta diciembre de 2024 por un valor de US\$7,149.93 (Siete mil ciento cuarenta y nueve dólares con noventa y tres centavos) Exento de IVA.
  12. Que conforme a lo señalado, y debido a que la suscripción a revistas especializadas en el ámbito de la Conservación y Restauración es indispensable para los objetivos del Centro Nacional de Conservación y Restauración, y que habiendo realizado de manera previa una licitación pública declarada desierta por no recibir ofertas, se requiere la contratación por la vía del Trato Directo por la suscripción anual de revistas especializadas en conservación-restauración al proveedor internacional TELDAN Inc. Para el periodo 2024 por un monto de US\$7,149.93 (Siete mil ciento cuarenta y nueve dólares con noventa y tres centavos) Exento de IVA.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUÉBASE** la contratación por Trato Directo con la empresa **TELDAN INC. POB 961 BALA CYNWYD, PA, 19004, USA**, por la "suscripción de revistas especializadas en conservación – restauración, por un monto de US\$7,149.93 (Siete mil ciento cuarenta y nueve dólares con noventa y tres centavos). Exento de IVA.



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**2.- IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma US\$7,149.93 (Siete mil ciento cuarenta y nueve dólares con noventa y tres centavos), Exento de IVA, equivalente al 4 de diciembre de 2023 según tipo de cambio del Banco Central (tipo de cambio \$862,86.-) a la suma de \$6.169.389.- (Seis millones ciento sesenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve pesos) Exentos de IVA, con cargo al subtítulo 22, ítem 08, asignación 010, del presupuesto del Centro Nacional de Conservación y Restauración, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2023.

**3.- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia Activa del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

**NÉLIDA POZO KUDO  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/JAIL/MRC/YDL/MAB/JVC/jvc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo CNCR
- Departamento de Administración y Finanzas, SERPAT.
- Abastecimiento y Logística, SERPAT.
- Oficina de Partes, SERPAT.

